

Buenos Aires, 29 de junio de 2007

**RESOLUCIÓN N°: 438/07**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

**Carrera N° 2.891/06**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05.

**CONSIDERANDO:**

La carrera de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Filosofía y Humanidades, se inició en el año 2002 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0032/04).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Licenciatura en Filosofía, Licenciatura y Profesorado en Historia, Licenciatura en Cine y TV, Licenciatura y Profesorado en Composición Musical, Licenciatura en Escultura, Licenciatura en Grabado, Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Licenciatura y Profesorado en Letras Clásicas, Profesorado en Artes Plásticas (todas reconocidas oficialmente por resolución del Consejo Superior de la Universidad convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente), Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación (reconocidas por R.M. N° 0762/03), Profesorado en Filosofía (R.M. N° 0797/05), Licenciatura en Comunicación Social (R.M. N° 0573/99), Licenciatura en Teatro (R.M. N° 1117/93), Licenciatura en Archivología (R.M. N° 0228/00), Licenciatura en Geografía (R.M. N° 0192/03), Licenciatura y Profesorado en Instrumentos y

Licenciatura en Pintura, Escultura, Grabado (estas tres carreras no cuentan con reconocimiento oficial y validez nacional del título).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Maestría en Antropología (reconocida por R.M. N°0173/02, acreditada con categoría Cn por Res. CONEAU N° 3415/00), Doctorado en Ciencias de la Educación (reconocida oficialmente por resolución del Consejo Superior de la Universidad convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente, acreditada con categoría B por Res. CONEAU N° 337/01 y presentada en esta convocatoria), Doctorado en Filosofía (reconocido oficialmente por Resolución del Consejo Superior de la Universidad convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente, y acreditado con categoría B por Res. CONEAU N° 313/07), Doctorado en Historia (reconocido oficialmente por Resolución del Consejo Superior de la Universidad convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente, y acreditado con categoría B por Res. CONEAU N°280/07), Maestría en Pedagogía (R.M. N° 1077/03, acreditada en calidad de proyecto por Res. CONEAU N° 090/03 y presentada en esta convocatoria), Doctorado en Semiótica (R.M. N°1115/04 y acreditado con categoría An por Res. CONEAU N° 256/07), Especialización en Adolescencia con mención en Clínica y en Educación (evaluada como proyecto y con dictamen favorable de la CONEAU), Doctorado en Artes (R.M. N° 1269/01 y acreditado por Res. CONEAU N° 314/07), Maestría en Patrimonio Cultural Material Administración y Legislación (acreditada en calidad de proyecto por Res. CONEAU N° 032/06 y que aún no cuenta con el reconocimiento oficial), Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura (R.M. N° 1914/97, acreditada en calidad de proyecto por Res. CONEAU N° 819/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales con menciones en Historia, Geografía y Formación Ética y Ciudadana (R.M. N° 0271/02, acreditada en calidad de proyecto por Res. CONEAU N° 372/03 y presentada en esta convocatoria) y Doctorado en Letras (R.M N° 0517/03 y acreditado con categoría A por Res. CONEAU N° 259/07).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de la carrera (Resolución del Consejo Directivo N° 215/02), Reglamento de Posgrado (Ordenanza N° 02/03 del Consejo Superior), Reglamento de Cursos de la Secretaría de Posgrado (Res. N° 351/00 del Consejo Directivo).

La estructura de gobierno está conformada por un Comité Académico y una Coordinación Académica integrada por un Director y un Secretario Académico. Son

funciones del Director de la carrera tomar decisiones acerca del proceso de diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la carrera. Son funciones del Comité Académico supervisar el funcionamiento de la carrera, proponer el establecimiento de relaciones interinstitucionales y convenios, buscar fuentes complementarias de financiamiento y colaborar en el seguimiento y evaluación del desempeño docente. El Comité Académico se encuentra integrado por el Director de la carrera y siete profesores con experiencia en asesoramiento pedagógico y gestión institucional.

La Directora de la carrera cuenta con los títulos de Licenciada y Profesora en Pedagogía y Psicopedagogía otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba. Cuenta con antecedentes en docencia universitaria, desempeñándose actualmente como Profesora con dedicación exclusiva en la Cátedra de Práctica Docente y Residencia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC. Asimismo, tiene experiencia en dirección de tesis doctorales y de maestría y en gestión académica. Se encuentra adscripta al Programa de Incentivos (con categoría 1) y en los últimos 10 años ha participado en proyectos de investigación. En los últimos cinco años ha publicado 10 artículos en revistas con arbitraje, 1 libro, 5 capítulos de libro y ha presentado 22 trabajos a congresos o seminarios. Ha participado en reuniones científicas y en comités evaluadores y jurados.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2004, por resolución N° 436/2001 del Consejo Directivo. Según informa la presentación y la autoevaluación de la carrera, la duración es de 11 meses, con un total de 400 horas obligatorias (300 teóricas y 100 prácticas), a las que se agregan 100 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 50 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios. Sin embargo, en la Resolución Ministerial que otorga el reconocimiento oficial, se señala que la carrera cuenta con un total de 500 horas obligatorias a las que se agregan 150 horas de actividades de investigación y 300 horas a otras actividades. En todos los casos, pese a las inconsistencias de la información, se supera la carga horaria mínima exigida por la Resolución Ministerial N° 1168/97.

La modalidad de evaluación final consiste en un informe final de pasantía. El jurado evaluador debe estar compuesto por tres profesores de la especialidad o especialidades afines a la temática del trabajo, designado por el Comité Académico de la carrera, pudiendo integrarse el Profesor Tutor con voz y sin voto. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2005, han sido 121. Existe una matrícula máxima de 65 alumnos y una mínima de 40 alumnos. El número de alumnos becados asciende a 12 y las fuentes de financiamiento son

en 11 casos propias de la institución y en 1 caso del PROFOR (Programa de Formación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología). De las 12 becas otorgadas, 11 son de reducción de arancel y 1 de manutención y arancel. Los graduados, desde el año 2005, han sido 2, ambos graduados en el año 2005. Se anexan 2 fichas de trabajos finales y dos informes completos.

El cuerpo académico está formado por 31 integrantes, todos ellos estables, de los cuales 13 poseen título máximo de doctor, 9 título de magister, 2 título de especialista y 7 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Educación, Derecho y Sociología. En los últimos cinco años 17 han dirigido tesis de posgrado, 31 cuentan con producción científica, 30 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 12 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 17 actividades de investigación y 9 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

El programa ha sido evaluado y acreditado en calidad de proyecto, por Res. CONEAU N° 066/03. Esta resolución no efectuó recomendaciones.

#### 1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La inserción institucional de la carrera es adecuada. Se dictan en la unidad académica las carreras de grado de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación. Asimismo, la carrera se vincula con las carreras de posgrado de Maestría en Pedagogía y Doctorado en Ciencias de la Educación. Los docentes de la Especialización se desempeñan a su vez como docentes en las carreras de grado o de posgrado de la unidad académica. Las líneas de investigación desarrolladas se consideran suficientes para esta etapa de la carrera.

El posgrado cuenta con una normativa adecuada. Los reglamentos específicos de la carrera y generales del posgrado concuerdan entre sí. La organización es apropiada para llevar adelante las actividades programadas, existiendo instancias de gestión, asesoramiento y toma de decisiones equilibradas y coordinadas. Los miembros responsables de las instancias de gobierno poseen aptitudes y grados académicos o trayectoria equivalente que les permiten cumplir con sus funciones. Los nombramientos se encuentran debidamente regulados por resoluciones de la unidad académica.

Existen acuerdos de cooperación que permiten intercambios entre profesores y pasantes con distintas universidades nacionales y extranjeras. Tanto la reglamentación como los convenios permiten un normal funcionamiento y desenvolvimiento de la carrera.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

## 2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios está estructurado en módulos, cuya extensión y cuyos contenidos son consistentes con los objetivos establecidos para la carrera. Incluye 12 actividades curriculares en común con la Maestría en Pedagogía, articulación considerada conveniente.

Los cursos muestran una calidad acorde a los propósitos de la Especialización y una adecuada estructuración. Las temáticas son suficientes y son abordadas con un enfoque actualizado. La bibliografía seleccionada y recomendada se ajusta al nivel del posgrado.

Las actividades exigen la preparación de trabajos escritos que deben ser defendidos en forma oral para lograr la aprobación de los módulos. Estos trabajos abordan temas propuestos por los docentes y tratados en clase. En caso de no resultar satisfactoria una o las dos modalidades nombradas, está prevista una instancia donde se debe realizar una nueva presentación que satisfaga las observaciones del docente. La modalidad se considera adecuada para el posgrado.

Las actividades prácticas están claramente definidas en cuanto a su alcance en contenidos y tiempos de ejecución. El reglamento y el Régimen de Funcionamiento de Pasantías de la Carrera regulan y ordenan las actividades áulicas y prácticas en el ámbito externo a la unidad académica, que son de realización obligatoria. Existe un acuerdo con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba que ha posibilitado el desarrollo de pasantías y prácticas en distintas instituciones. Las pasantías pueden desarrollarse en diversas instituciones educativas públicas y privadas u ONGs de la provincia de Córdoba o de otras provincias y suponen la inserción en diferentes escalas, desde el aula, las unidades organizacionales (gabinetes, laboratorios) hasta programas o proyectos (ministeriales, de Direcciones, departamentos, universidades, facultades). El alumno debe elegir un caso para el estudio y la elaboración de propuestas.

La carrera admite el ingreso de profesionales universitarios de diferentes orientaciones, siendo cada aspirante evaluado individualmente en cuanto a su aptitud para incorporar los nuevos conocimientos previstos en el currículo. Si fuera necesaria la nivelación, el postulante

es orientado para que adquiera los conocimientos en una institución adecuada, previamente a su aceptación como cursante de la Especialización. Estos requisitos de admisión son adecuados.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

### 3. Proceso de formación

Los antecedentes académicos, la experiencia profesional y la trayectoria de los docentes y tutores son muy satisfactorios para el desempeño de las funciones asignadas. Cuentan con experiencia docente y con amplios y relevantes antecedentes en investigación. Los docentes que tienen a su cargo la dirección y la tutoría de los trabajos finales cuentan con experiencia y capacidad para llevar a buen término esa actividad, presentando además en varios casos experiencia en dirección de tesis en otras carreras de igual o mayor nivel académico.

Hasta el momento, el 90% de los ingresantes de la primera cohorte ha finalizado el cursado. Este porcentaje es bueno. Se han presentado dos trabajos finales, que fueron debidamente evaluados, resultando ambos aprobados. El resto de esta cohorte, se encuentra preparando la presentación del trabajo final, para lo cual cuenta con 2 años, a partir de la finalización y aprobación de las actividades académicas cursadas. Los ingresantes provienen en su mayoría del área de la Educación. El número de ingresantes de la segunda cohorte es similar al de la primera, entre 60 y 65 estudiantes, habiéndose notado un desgranamiento similar al de la primera, de alrededor del 10%. Sobre la base de la experiencia adquirida con la primera cohorte, se han efectuado algunas modificaciones tendientes a ordenar la tarea de los estudiantes, consistentes en la exigencia de entregar los trabajos de cada actividad académica antes del cursado de la siguiente. Esto evita la dispersión del esfuerzo del alumno, concentra y focaliza la atención, a la vez que permite que el acompañamiento de la cohorte sea más regular.

Los espacios disponibles en la unidad académica son suficientes y adecuados para el dictado de los cursos y demás actividades curriculares. Las bibliotecas disponen de un número importante de libros y revistas, producto de las actividades de las carreras de grado que se dictan en la unidad académica. No obstante, los profesores, fundamentalmente los de otras instituciones, realizan una selección para cada actividad curricular, que es entregada a los estudiantes al inicio del cursado. Las bibliotecas poseen bases de datos y conexiones a

Internet. Existen 7.661 libros relacionados con el posgrado y 417 suscripciones a publicaciones especializadas.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

#### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final –un trabajo final realizado a partir de la experiencia de una pasantía– resulta muy adecuada para el perfil de egresado propuesto, dado que el alumno tiene un contacto directo con un ámbito similar a aquel en el que desarrollará sus actividades. El comité de evaluación de trabajo final es adecuado y de excelente nivel académico, asegurando una valoración acorde con la Especialización.

Los dos trabajos finales observados son muy rigurosos y de muy buena calidad, extensos y pertinentes, muy similares a tesis de maestría. Se encuentra coherencia entre los trabajos realizados, los 18 que están en proceso de realización y la temática de la carrera.

Es adecuada la implementación de las medidas que se refieren al seguimiento de un cronograma de avance que dé cuenta de los progresos en la confección del trabajo final y de las dificultades y obstáculos que se le presentan al estudiante para su culminación.

Se informan 17 actividades de investigación en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos. En la visita a la institución se verificó que se preparaban publicaciones de los resultados de los trabajos. También es muy adecuado que se den a conocer los resultados de los trabajos finales, ya que esto ayuda a ampliar el conocimiento de la comunidad educativa o profesional involucrada.

Se informan 9 actividades de transferencia, entre las que se destaca la devolución de un informe a los responsables de la institución o ámbito donde se efectúan las pasantías. Se estima que en el futuro la unidad académica, a través de sus organismos correspondientes, puede prestar servicios en asesoramiento y gestión pedagógica en forma regular.

Los mecanismos de seguimiento y supervisión de los actores y participantes en las actividades académicas y sus áreas de apoyo son adecuados y suficientes, fundamentalmente teniendo en cuenta la proximidad de los órganos de dirección, asesoramiento y control. También coadyuva la vasta experiencia de las autoridades de la carrera y de la unidad académica. La carrera está organizada con los cargos suficientes y cubierta por personal calificado en cada función.

En la evaluación anterior se observaba como punto de cierta fragilidad el financiamiento de la carrera. De acuerdo con lo expuesto por las autoridades de la Especialización durante la visita y en la autoevaluación, la carrera no presenta inconvenientes para la continuidad de las actividades académicas propuestas en el proyecto educativo. De hecho, no se verifican acciones negativas derivadas de aspectos económicos-financieros en la carrera.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

El marco institucional y normativo, la estructura de gestión y los antecedentes de los responsables de las instancias de gestión son ampliamente suficientes para llevar adelante su dictado.

El diseño del plan de estudio es adecuado en contenidos y extensión para la formación de los especialistas, cubre las expectativas presentadas en los objetivos y el perfil del graduado de la carrera y es acorde a la denominación y al título que otorga.

El cuerpo académico es adecuado para cumplir con los objetivos de la carrera, cuenta con excelentes antecedentes académicos y experiencia en las actividades asignadas. Además, resulta correcto el proceso de formación impartido; es apropiada la metodología de selección y nivelación del conocimiento previo de los cursantes y son adecuados los recursos materiales para el desarrollo de las actividades.

Si bien la carrera tiene poco tiempo de desarrollo desde el inicio de sus actividades, las producciones referidas a trabajos finales, las potencialidades en cuanto a procesos de transferencia y las actividades de investigación están en concordancia con los objetivos planteados en la presentación.

El análisis realizado concuerda en lo esencial con lo señalado en la autoevaluación efectuada por las autoridades de la carrera. La experiencia adquirida en los primeros años de actividad permitió detectar problemas, que ya fueron discutidos en los órganos de asesoramiento y gestión de la carrera y la unidad académica, habiéndose realizado propuestas que salvan las dificultades encontradas en forma efectiva. Al respecto, se destaca la modificación del régimen de cursado de los módulos que obliga al estudiante a cumplir con todas las actividades del módulo en forma previa al inicio del siguiente. Esto ordena la tarea, mejorando el rendimiento individual y del conjunto de las cohortes. Los ajustes realizados

mejoran las actividades planificadas y tienden a optimizar recursos institucionales de la carrera y la unidad académica y personales de los estudiantes.

La carrera cumple con los supuestos que dieron origen al proyecto y resulta un aporte muy importante a la comunidad educativa de la ciudad de Córdoba y su área de influencia, además de constituir una alternativa de calidad para la oferta de capacitación en el nivel de posgrado de Formación Pedagógica. Complementa las carreras de grado de la propia Facultad, dando posibilidad de continuar la formación de los egresados de la UNC.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 438 - CONEAU - 07